

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

34510 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Profesional de Laboratorios de Análisis Clínicos", en siglas APLAC (Depósito número 9116).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Patricia Albert Sánchez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 341e1500035879-1645. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

La Asamblea General celebrada el 7 de marzo de 2013 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos. Se modifica el nombre de la asociación que pasa de ser "Asociación Profesional de Laboratorios de Análisis Clínicos de la Comunidad Valenciana" a la reseñada en el encabezamiento. El certificado del acta aparece suscrito por don Javier Baguena Brunchu en calidad de Presidente y doña Patricia Albert Sánchez en calidad de Secretaria.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la calle Rubén Darío, n.º 6, de Valencia; su ámbito funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo) el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150048629-1